



PRESENTACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS

Los Certificados Médicos se **recibirán, a más tardar, tres días hábiles después de terminado el período de la Licencia Médica**. Los certificados para justificar inasistencias a actividades académicas son:

1. Certificado extendidos por el SEMDA.
2. Certificados de médicos particulares, los que deben tener el timbre del médico tratante, junto con el documento que acredite la prestación del servicio (Boleta o bono) del centro médico o consulta que corresponda.